A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6520

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7855/2019 – LOTE 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1505/2019, PARA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES.

Asunción, 24 de agosto de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DCP/DSE/52/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 del Departamento de Seguros de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7855/2019 – Lote 2, suscrito con la firma Aseguradora Tajy S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1505/2019, con ID N° 357515, para Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo, Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito, Cobros Ambulatorios y Montos Asignados a las distintas Agencias Regionales; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, consiste en aumentar el Capital Máximo Asegurado del Lote 2 “Contratación de Póliza de Seguro contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de la ANDE y en Tránsito” del Contrato N° 7855/2019, en más ₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), debido al aumento de las recaudaciones en las Agencias Regionales por cobro de facturas, de manera a precautelar los intereses de la Institución en caso de Siniestros;

Que la modificación contractual implica un aumento de ₲ 1.084.700 (Guaraníes un millón ochenta y cuatro mil setecientos), IVA Incluido, del monto total del Lote 2, Contrato N° 7855/2019;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6520

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7855/2019 – LOTE 2, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1505/2019, PARA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES.

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 445/2021 de fecha 17 de agosto de 2021;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 263/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 16 de agosto de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7855/2019, suscrito con la firma Aseguradora Tajy S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1505/2019, para Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo, Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito, Cobros Ambulatorios y Montos Asignados a las distintas Agencias Regionales – Lote 2: Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de la ANDE y en Tránsito, el cual consiste en aumentar en ₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), el Capital Máximo Asegurado actual, que pasa a totalizar ₲ 16.947.000.000 (Guaraníes dieciséis mil novecientos cuarenta y siete millones). Asimismo, el monto total del presente Convenio para el citado Lote, asciende a la suma de ₲ 1.084.700 (Guaraníes un millón ochenta y cuatro mil setecientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.08.24 11:37:01 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ